



Jon Hall, *Cicero's use of judicial theater*, Ann Arbor, The University of Michigan Press, 2014, xii + 190 pp.

El nuevo libro de Jon Hall, *Cicero's use of judicial theater*, constituye un meritorio y estimulante análisis sobre un aspecto de la oratoria ciceroniana poco explorado hasta el momento: algunos elementos de la puesta en escena de los discursos forenses que colaboraban en la efectividad del texto escrito que nos ha llegado. Con anterioridad, el autor se había interesado ya por la puesta en escena efectiva de los discursos, como puede comprobarse en sus DVD *Performing Cicero's Speeches: An Experimental Workshop*, junto a Robin Bond, y *Performing Cicero's Pro Archia* (Bolchazy-Carducci Publishers, 2008). En esta ocasión el acercamiento se realiza desde un punto de vista que combina Filología y Sociología. La originalidad del planteamiento se debe en buena medida a la escasez de testimonios en torno a este asunto. Los tratados antiguos sobre retórica proporcionan pocos datos y se hace necesario extraer conclusiones arriesgadas de la escasa información procedente de los propios discursos, necesariamente incompleta, pues en la puesta por escrito de los mismos no parecía necesario introducir indicaciones sobre la actuación del orador. A pesar de estas dificultades, el resultado de la empresa que asume Hall, debe decirse desde el principio, es plenamente satisfactorio y muy aprovechable para la correcta comprensión de la escenificación de la oratoria romana.

La etiqueta *judicial theater* usada en el libro, que podríamos traducir por «teatralidad judicial», es un término amplio que incluye «all non verbal devices employed by advocates in order to enhance the impact of their words and arguments» (p.2). Hall, con todo, encauza esta definición genérica centrando su atención en tres aspectos bien definidos: la integración de la dimensión física en las súplicas y los alegatos, el recurso a las lágrimas en las peroraciones y la curiosa práctica de comparecer en los juzgados con aspecto desaliñado. Todos ellos conferirían a los juicios una espectacularidad a la que en la actualidad empezamos a estar acostumbrados, dada su presencia en los medios de comunicación, o en formas de entretenimiento como el cine o las series de televisión, pero que era muy habitual en la antigua Roma. Según se explica de manera breve pero solvente en la primera parte del libro, entre jueces, jurado y público, los juicios podían concitar la presencia de grupos muy numerosos y, en estas condiciones poco favorables, los oradores debían ser capaces de captar y mantener la atención de los asistentes. El estudio aborda, en suma, la dimensión actoral del orador, sus dotes teatrales, cuyo uso debía ser estratégicamente medido, puesto que comprometían la *dignitas* del aristócrata romano, esto es, su imagen de moderación y su *auctoritas*, y podían suscitar recelos, si se consideraban insinceras y exclusivamente orientadas a obtener un rendimiento en el juicio.

Tras una breve introducción (pp.1-4), el libro se organiza en cinco capítulos. El primero de ellos, «Judicial theater in ancient Rome: Some basic considerations» (pp.5-39), plantea algunas cuestiones preliminares sobre la espectacularidad de la

actividad judicial. Hall presenta algunos ejemplos irrefutables (transmitidos por Livio y Plutarco) del empleo, en época anterior a Cicerón, de determinados «golpes de efecto», que suponen un sacrificio del *decorum*, pero podían proporcionar algunos réditos políticos. De esta manera, se pretende subrayar desde el principio el hecho de que las estrategias analizadas no son algo exclusivo del ámbito judicial, sino que constituyen una muestra conspicua de ciertos comportamientos idiosincrásicos de la cultura romana. De hecho, por medio de datos sobre la organización social romana y la gran exposición pública a la que estaban sometidos los nobles como resultado del sistema de patronazgo, Hall concluye que las dotes interpretativas se habían convertido en parte consustancial de la vida de muchos aristócratas y tenían también una presencia muy notoria en la escena política. Así pues, queda claro que, cuando Cicerón comenzó su carrera oratoria, existía ya una amplia tradición de teatralidad. Con todo, según se defiende en los siguientes capítulos, el arpinate supo obtener un gran rendimiento de estas técnicas, con su puesta en escena naturalmente inclinada hacia una representación apasionada.

«A sordid business: The use of “mourning clothes” in the courts» (pp.40-63), segundo capítulo, analiza el procedimiento que quizá resulte más llamativo a la sensibilidad contemporánea, consistente en presentarse al juzgado con un aspecto descuidado, la ropa sucia (*sordes*), el pelo largo y la barba sin afeitar, símbolos externos de una situación miserable e indigna, y que, a todos los efectos, funcionaban como forma de protesta. Vestir *in sordibus* no solo era una señal de apuro personal, sino que con ello se pretendía provocar indignación por el aprieto en que uno se encontraba. En época de Cicerón era este un procedimiento muy habitual en la arena política y, según demuestra Hall a través de su certero análisis de varios pasajes ciceronianos, otro tanto puede decirse de la actividad en los juzgados, donde se aprovechaba como un argumento en la defensa.

El capítulo 3, «Too proud to beg: Appeals and supplications in the courts» (pp.64-98), analiza el rendimiento de las súplicas en los juicios, un procedimiento poco recomendable para la *dignitas* de un noble, pues coloca a quien la realiza en una posición de inferioridad jerárquica, situación especialmente humillante para un aristócrata romano. En el caso de la teatralidad judicial, y por mucho que en las apelaciones son frecuentes los verbos que expresan la idea de ‘suplicar’, es difícil determinar si se realizaban efectivamente súplicas en los juzgados o nos encontramos ante un uso figurado de ese léxico. Aunque Cicerón realizara ruegos, resulta complicado defender la idea de que se involucrase en algún tipo de ritual suplicatorio. Sin embargo, sí parece un procedimiento algo más extendido la presentación de adultos e incluso niños que ejecutaban una suerte de composición escénica con abrazos, lágrimas y quizá posturas suplicantes (aunque sin necesidad de llegar a la postración en todas las ocasiones), y que funcionaban como un decorado humano, un aditamento teatral que fortalecía la emotividad del discurso. Las reflexiones de tipo lingüístico incluidas aquí convierten el planteamiento de este capítulo en el más cercano al también muy recomendable libro del mismo autor *Politeness and politics in Cicero's letters* (Oxford, OUP, 2009).

A continuación, el capítulo que lleva por título «Shedding tears in court: When crying is good» (pp.99-128) se interroga sobre el papel que podían llegar a asumir las lágrimas en los tribunales. Tras analizar las actitudes romanas hacia el llanto, el autor intenta localizar contextos en los que fuera admisible para un varón de la élite el derramamiento de lágrimas, sin que estas fueran consideradas una mues-

tra de afeminamiento y falta de autocontrol. Se formula así la hipótesis de que la sociedad romana podía concebir las lágrimas de manera respetuosa, siempre que implicaran un sentido de solidaridad y responsabilidad social (pp.105-106). Nuevamente se ofrecen ejemplos suficientemente sólidos para defender esta propuesta y afirmar que, en los tribunales romanos, se daban expresiones de gran emotividad que podían desembocar en alguna lágrima tanto del defendido como del abogado.

Finalmente el capítulo quinto y último, «Judicial theatrics beyond Cicero» (pp.129-154), trata de explorar la presencia de estas prácticas en los discursos de otros oradores tardorrepublicanos (Erucio, Hortensio, Cepasio), para valorar su frecuencia. Existen problemas de orden metodológico para ello, dada la escasez de testimonios a nuestra disposición, y es difícil cuantificar en qué medida permearon estas técnicas en el ejercicio general de la oratoria. Aun así, Hall encuentra algunos ejemplos representativos, como el del discurso de Marco Antonio en el funeral de César, transmitido por varias fuentes. Por lo demás, la crítica de Quintiliano hacia el espectáculo en época imperial invita a pensar en una fuerte continuidad de la teatralidad judicial a lo largo de los siglos.

Por último, la Conclusión (pp.155-159), pese a su brevedad (justificada por las conclusiones parciales que cierran cada capítulo), resulta muy ilustrativa de los hallazgos de la obra. En ella se presentan dos ejemplos adicionales a modo de recapitulación y cierre, uno de ellos contemporáneo. Se trata de un procedimiento que salpica el libro y que resulta muy apreciable, pues proporciona un conveniente término de comparación que guía al lector en sus interpretaciones. De este modo, además, Hall refuerza su objetivo de conseguir un mayor entendimiento de los vínculos entre oratoria judicial y costumbres sociales y políticas de la República romana tardía.

Cierra el volumen la Bibliografía (pp.161-178), completa y actualizada (si bien se echa en falta la obra de F. Dupont, *L'Orateur sans visage: essai sur l'acteur romain et son masque*, París, Presses universitaires de France, 2000, con un planteamiento muy útil para el tema tratado), seguida de varios índices: de pasajes citados, de personajes de la Antigüedad y otro de carácter general con un criterio temático. La obra, por lo demás, está escrita en un estilo elegante, de agradable lectura, y muy cuidada en su presentación, libre de erratas hasta donde he podido ver. Si bien las propuestas se formulan siempre con cautela, las argumentaciones son sólidas y están refrendadas con una batería de datos (convenientemente traducidos) con toda la amplitud que consienten las fuentes disponibles, lo que permite a Hall afrontar de manera solvente un tema difícil y alcanzar unas conclusiones convincentes. Todo ello hace de *Cicero's use of judicial theater* una lectura muy recomendable.

Luis Unceta Gómez
Universidad Autónoma de Madrid